



F

LA PLATA, 11 de diciembre de 1979.-

VISTO:

Lo expuesto por la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza de donde surge que el Jardín Zoológico de La Plata en virtud de un compromiso de canje contraído anteriormente, adeuda a la Société Royale de Zoologie de Amberes (Bélgica) animales típicos de la fauna argentina, y

CONSIDERANDO:

Que tal acto administrativo encuadra en las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley Orgánica Municipal y sus modificaciones.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL sanciona la siguiente

ORDENANZA 4640

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza a entregar a la Société Royale de Zoologie de Amberes (Bélgica), seis (6) ñandúes (Rhea americana), 1/2 maras (Dolichotis patagonum), 3 chajás (Chauna torquata), 1/0 Mara enana o Conejo de los palos (Pediolagus salinicola), 2 mulitas (Dasypus novemcinctus), dando por finalizada con esta entrega la deuda de animales motivo del canje.-

ARTICULO 2°.- Con la intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes, dése de baja del Patrimonio Municipal a los semovientes detallados en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome nota la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Registro Patrimonial. Dése al Boletín Municipal y archívese.-

vc



ORDENANZA N°...4640.....